



portador de la cedula de identidad personal número cuatro-setecientos diez-dos mil doscientos noventa y dos (4-710-2292).

**QUINTO:** Declara el señor **RAUL ALEXANDER PINEDA PITTY**, portador de la cédula de identidad personal número cuatro-setecientos diez-dos mil doscientos noventa y dos (4-710-2292, que en vista de la buena fe y colaboración con el otorgamiento de acceso de servidumbre peatonal y vehicular otorgada por los señores **SOILA CONCEPCIÓN MENDOZA**, portadora de la cedula de identidad personal número nueve – setenta y cuatro – trescientos cincuenta y dos (9-74-352); **EMELDA CONCEPCION** portadora de la cedula de identidad personal número nueve – setecientos uno – mil quinientos ochenta y cinco (9-701-1585); **MATILDE MARIA GONZALEZ MENDOZA**, portadora de la cedula de identidad personal número nueve – doscientos – trescientos sesenta (9-200-360); **ARNULFO CONCEPCIÓN**, portador de la cedula de identidad personal número nueve – ciento veinticinco – dos mil ochenta y cinco (9-125-2085); **UTILIO GONZALEZ MENDOZA**, portador de la cedula de identidad personal número nueve – ciento sesenta y siete – cuatrocientos treinta y seis (9-167-436); **ABILIO GONZALEZ MENDOZA**, portador de la cedula de identidad personal número nueve – ciento treinta – trescientos cincuenta y nueve (9-130-359), **TOMAS MARTIN PINEDA DE GRACIA**, portador de la cedula de identidad personal número nueve-ciento veintiséis-quinientos uno (9-126-501) y **ANABELLA DEL CARMEN MORALES PINEDA DE SILGADO**, portadora de la cedula de identidad personal número ocho-setecientos cinco-mil trescientos setenta y siete (8-705-1377), se compromete a realizar bajo su propios costos, un corte de camino con cuneta (**movimiento de tierra con maquinarias tractor y retro excavadora**), por las fincas o folios reales y certificado catastral de los predios antes descritos, el cual llevara consigo el movimientos de tierra, cortes de árboles en ultima instancia y se compromete a no dañar lugares pluviales, ojos de agua o fuentes naturales de agua.

**SEXTO:** Declaran **SOILA CONCEPCIÓN MENDOZA**, portadora de la cedula de identidad personal número nueve – setenta y cuatro – trescientos cincuenta y dos (9-74-352); **EMELDA CONCEPCION** portadora de la cedula de identidad personal número nueve – setecientos uno – mil quinientos ochenta y cinco (9-701-1585); **MATILDE MARIA GONZALEZ MENDOZA**, portadora de la cedula de identidad personal número nueve – doscientos – trescientos sesenta (9-200-360); **ARNULFO CONCEPCIÓN**, portador de la cedula de identidad personal número nueve – ciento veinticinco – dos mil ochenta y cinco (9-125-2085); **UTILIO GONZALEZ MENDOZA**, portador de la cedula de identidad personal número nueve – ciento sesenta y siete – cuatrocientos treinta y seis (9-167-436); **ABILIO GONZALEZ MENDOZA**, portador de la cedula de identidad personal número nueve – ciento treinta – trescientos cincuenta y nueve (9-130-359), **TOMAS MARTIN PINEDA DE GRACIA**, portador de la cedula de identidad personal número nueve-ciento veintiséis-quinientos uno (9-126-501) y **ANABELLA DEL CARMEN MORALES PINEDA DE SILGADO**, portadora de la cedula de identidad personal número ocho-setecientos cinco-mil trescientos setenta y siete (8-705-1377) , que todas las partes de común acuerdo, que se mantendrán puertas para el acceso hasta llegar a la finca o folio real número cuatrocientos setenta y seis mil ciento noventa y nueve (476199) código de ubicación número nueve mil novecientos tres (9903) de la sección de la propiedad de la Provincia de Veraguas, propiedad del señor **RAUL ALEXANDER PINEDA PITTY**, portador de la cedula de identidad personal número cuatro-setecientos diez-dos mil doscientos noventa y dos (4-710-2292); donde se podrán confeccionar las mismas de árboles y alambres de púas o de otro material de mayor de calidad y durabilidad , al igual podrán mantener candados para protección, siempre y cuando todos los intervenientes tenga su propia llave, entregada en buena voluntad antes de ser instalados los mismos; a los propietarios de las fincas o folios reales y certificación catastral antes descrita.

**SEPTIMO:** Declaran **SOILA CONCEPCIÓN MENDOZA**, portadora de la cedula de identidad personal número nueve – setenta y cuatro – trescientos cincuenta y dos (9-74-352);